

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Junio 8 de 2022

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA -EJECUTIVO A CONTINUACION, COSTAS-
RADICACIÓN	2538631030012012-00107-00
DEMANDANTE	JANS ARDILA BELTRAN y BLADIMIRO ARDILA BELTRAN
DEMANDADO	BELISARIO ARIAS ALBINO

Inscrita la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. **166-7391**, se ordena su **SECUESTRO**, para lo cual se designa como secuestre al auxiliar de la justicia MARIO HÉCTOR MONROY RODRÍGUEZ, quien puede ser notificado en la calle 3 No. 4-37 de San Antonio del Tequendama, teléfono celular No. 3124580814y correo electrónico mhmr838@hotmail.com. Por secretaria líbrese telegrama comunicándoles su designación.

Conforme lo preceptuado el Art. 38 del C.G.P., adicionado por la Ley 2030 de 2020, para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades para subcomisionar, señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar al secuestre, solucionar cualquier situación que se presente al momento de la diligencia, pronunciarse frente a una eventual oposición y demás facultades previstas en los Arts. 40, 595 y 596 ibídem, atendiendo los parámetros de inembargabilidad dispuestos en el Art. 594 ib., al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, CUNDINAMARCA. El comisionado cuenta con facultades para fijar honorarios del auxiliar.

Se advierte que la notificación del nombramiento del auxiliar de la justicia deberá realizarse en la forma indicada en el Art. 49 del C.G.P., haciendo constar el hecho en las diligencias, así mismo, deberá informarse la fecha y hora designados para la realización de la diligencia a la parte demandante y al secuestre designado.

Las costas generadas en dichas diligencias serán asumidas por la parte demandante.

Se insta a la parte interesada para que junto al respectivo despacho comisorio remita al Comisionado el presente proveído digitalizado y documentos donde consten los linderos de los inmuebles y demás datos que identifiquen el inmueble materia de la comisión. Líbrese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

**Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e0b0cd8d551e6cd5b4b566b02f367bfb85339caa5c8bb150ed593c5801a140e**

Documento generado en 08/06/2022 10:21:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**